



UNA NUEVA LEY PARA LA PRODUCCIÓN Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, EL CONGRESO NACIONAL TIENE LA PALABRA

LA SEGUNDA MITAD DEL AÑO MARCA LA URGENTE NECESIDAD DE LOGRAR QUE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA PRODUCCIÓN Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, COORDINADO DESDE HACE DOS AÑOS POR EL EAN, CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD Y TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, SEA TRATADO AHORA POR EL CONGRESO NACIONAL. UNA NUEVA HERRAMIENTA, IMPRESCINDIBLE, PARA QUE LAS INDUSTRIAS AUDIOVISUALES DE LA CULTURA ARGENTINA PUEDAN ACTUALIZAR SU DESARROLLO CON INDEPENDENCIA Y COMPETITIVIDAD, EN BENEFICIO DE TODA NUESTRA REPÚBLICA.

Como es ya de público conocimiento, el Anteproyecto de una Nueva Ley para la Producción y la Industria Audiovisual Nacional fue coordinado desde 2020 por el ESPACIO AUDIOVISUAL NACIONAL (EAN), conformado por APIMA (Asociación de Productores Independientes de Medios Audiovisuales), ARGENTORES (Sociedad General de Autores de la Argentina), DAC (Directores Argentinos Cinematográficos) y PCI (Proyecto Cine Independiente). A través del diálogo federal con las más diversas opiniones, se elaboró una sólida normativa que representa a las diferen-

tes regiones de nuestro país y a todos los sectores de la actividad. Se logró, así, completar un trabajo colectivo, que se nutrió de cuanto de positivo tiene la Ley de Cine vigente, más la experiencia general de estos 28 años, afrontando sus problemas de aplicación y los sucesivos avances tecnológicos que transformaron los modelos de comunicación y comercialización global.

Al cabo de más de dos años de propuestas, encuentros semanales, opiniones vertidas, reflexión y corrección de los errores, con el mejor asesoramiento jurídico especializado, el completo Anteproyecto resultante refleja la muy urgente necesidad de poner en marcha una nueva forma de organización, democrática y federal, en la toma de decisiones y la aplicación de sus recursos. Articula una estructura legal y administrativa, superadora y autónoma, para atender con efectividad las necesidades de una industria audiovisual que pueda expresarse a través de diferentes modos de producción, géneros y formatos, así como en todas sus dimensiones, finalidades y horizontes de comercialización. Capaz de desarrollarse con independencia de monopolios locales o empresas multinacionales, priorizando la defensa de un contenido diverso, plural y federal, para exhibir nuestra cultura como así también nuestro talento y creatividad en todo el mundo.



NICOLÁS BATLLE, vicepresidente del INCAA a cargo



PABLO WISZNIA



TRISTÁN BAUER con el EAN

REUNIÓN DEL ESPACIO AUDIOVISUAL NACIONAL CON EL MINISTRO DE CULTURA TRISTÁN BAUER Y AUTORIDADES DEL INCAA

CECILIA ATAN, CARMEN GUARINI, GRACIELA MAGLIE, VANESA PAGANI, MIGUEL DIANI, ESTEBAN FALCÓN, CARLOS GALETTINI, CARLOS JAUREGUALZO, FERNANDO MADEDO, MARIO TALAMONTI Y ALBERTO URTHEAGUE, en representación de las entidades que conforman el EAN, trataron, por más de dos horas, con el Ministro de Cultura TRISTÁN BAUER, la Nueva Ley Audiovisual propuesta. Resaltaron que hay que luchar para promulgarla lo antes posible. Hubo muchos puntos de acuerdo, coincidiéndose en la necesidad y oportunidad de la sanción. El Ministro se comprometió a estudiar el proyecto con sus colaboradores y aportar sus puntos de vista.

Pocos días después, los representantes del EAN fueron recibidos también por el Vicepresidente del INCAA, en ejercicio de su Presidencia, NICOLÁS BATLLE, junto al Gerente General del organismo, PABLO ESTEBAN WISZNIA, quienes, habiendo estudiado ya el Anteproyecto, analizaron en particular algunos de sus puntos, prometiendo detallar sus comentarios por escrito a la mayor brevedad posible.

VIRTUOSO
No crea un nuevo impuesto, sino que destina parte del IVA que hoy se paga a la producción audiovisual nacional. Así genera mucho más IVA y acrecienta los recursos.

Una de las reuniones semanales para elaboración del anteproyecto



PRINCIPALES PROPUESTAS Y FUNDAMENTOS DEL ANTEPROYECTO

- Modificar la estructura de conducción para un nuevo INCAA, conformando un directorio integrado por profesionales idóneos en el área audiovisual y delegados de las áreas culturales de todo el país, para asegurar su contexto federal. Es, sin duda, un cambio importante y estratégico al manejo unipersonal del INCAA que ha primado hasta la fecha, y permitirá democratizar la industria audiovisual argentina con verdadera participación de los distintos sectores.

- Incluir en la producción audiovisual nacional tanto al cine como a todas sus formas de-

A través del diálogo federal con las más diversas opiniones, se elaboró una sólida normativa que representa a las diferentes regiones de nuestro país y todos los sectores de la actividad.

sarrolladas en cualquier tipo de soporte y técnica, con contenido de ficción, documental, animación, videojuegos, tecnologías inmersivas e interactivas, siempre que sea obra de la creación humana, tutelada por la normativa vigente en el ámbito del derecho de autor.

- Ampliar el concepto de cuota de pantalla, incorporando su cumplimiento obligatorio por parte de todos los servicios audiovisuales, que además deberán contar en su catálogo de programación con producciones nacionales y producir obras audiovisuales en el país para fomentar nuestra industria, trabajo y difundir nuestra cultura.

- Gravar, como aporte al Fondo de Fomento Cinematográfico, la exhibición audiovisual y actos de comercialización por parte de las OTTs, demás plataformas y nuevos géneros de obra audiovisual como los denominados "videojuegos". Este gravamen no puede establecerse por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) presidencial,

requiere una nueva ley. No crea un nuevo impuesto, sino que destina parte del IVA que hoy se paga a la producción audiovisual nacional. Así virtuosamente genera mucho más IVA y acrecienta los recursos.

- Establecer la obligatoriedad de aprobar anualmente el Plan Nacional y el Plan Federal de Fomento de Cine y Artes Audiovisuales, antes del 30 de septiembre de cada año, que regirá la planificación del año siguiente, en consonancia con el presupuesto del INCAA, atento a su estrecha relación con los recursos disponibles.

- Crear el Consejo Federal de Cine y las Artes Audiovisuales (CoFeCAA), integrado por un representante por cada una de las provincias, uno por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el/la Presidente/a del INCAA, como organismo interjurisdiccional, de concertación, acuerdo y planificación, para asegurar la unidad y articulación federal de la política audiovisual nacional,

estableciendo delegaciones del INCAA en cada provincia del país, además de un Fondo específico del 25% de la masa de fomento para la producción audiovisual que se realice efectivamente en las provincias, con el fin de promover un desarrollo federal homogéneo de sus fuerzas productivas.

- Establecer que el Fondo, una vez deducidos los gastos operativos y de funcionamiento del INCAA, se aplicará en un 80%, exclusivamente, al otorgamiento de subsidios para la producción, distribución y exhibición de producciones audiovisuales nacionales y la concesión de créditos industriales para equipamiento y afines.

- Además del 25% previsto para las provincias, el 50% de esos recursos globales se deberán destinar al "fomento a la producción audiovisual nacional de todo tipo, sean películas, telenovelas, unitarios, series, cortometrajes, clips, tecnologías inmersivas e interactivas, videojuegos, en cual-



Más de 2 años de trabajo colectivo para el consenso

quiera de sus formas. El 10% deberá destinarse al fomento del cine y artes audiovisuales de bajo presupuesto, experimental o social, realizado por asociaciones civiles, cooperativas o personas humanas o jurídicas, cuya forma o contenido fuere experimental, antropológico, de defensa del medio ambiente, de la igualdad de género o la autodeterminación de la identidad sexual, de las minorías, de la integración y promoción de las personas con capacidades diferentes, de los sectores socialmente excluidos, de los movimientos sociales, comunidades indígenas u otras minorías.

- Por último, el 15% restante estará disponible por el Directorio para asignarlo a concursos especiales, promoción nacional e internacional, participación en fondos de coproducción, festivales y mercados nacionales o internacionales, así como mantenimiento o subvenciones a instituciones educativas o de investigación relativos a la producción audiovisual. Advuértase

que las provincias tienen asignados esos recursos, sin que ello implique que no puedan además aplicar sus proyectos en todas las otras posibilidades que regularmente genere el Instituto para el fomento de la producción.

- Establecer subsidios para el desarrollo de Proyectos de Producción Audiovisual Nacional, incluyendo los presentados por los/las autores/as de los libros audiovisuales con adjudicación directa para los/las guionistas presentantes, los que serán evaluados por los Comités de Selección que se establezcan mediante los Concursos correspondientes.

- Introducir la perspectiva de género, garantizando la equidad como así también la diversidad cultural, creándose, además, un Fondo específico para el fomento de producciones audiovisuales nacionales de directoras y diversidades.

- Promover acciones orientadas a la educación en la cultura

audiovisual, en los niveles primario y secundario de enseñanza, así como fomentar políticas para la formación y el desarrollo de audiencias.

- Instrumentar que el INCAA también pueda otorgar garantías parciales a créditos destinados a financiar la adquisición de equipamientos tomados por empresas exhibidoras, distribuidoras o de servicios de procesamiento de sonido o imagen, como así también crear estímulos a la recuperación y creación de salas de cine.

- Prever que el crédito pueda gestionarse ante los bancos públicos o privados con dos ayudas de relevancia: por un lado, contribuyendo con las garantías que los bancos exigen, de acuerdo con la normativa del Banco Central, y por otro lado, subsidiando en forma significativa la tasa de interés. De manera que las empresas, grandes o pequeñas, que tengan ya trato habitual con entidades bancarias,

encuentren facilitado, en gran medida, un camino adicional para financiar sus proyectos.

- Corregir el viejo concepto de fomentar únicamente la producción, abarcando toda la cadena del proceso, desde el proyecto hasta su lanzamiento y difusión.

- Reconstruir el "Costo medio", de manera que respete el espíritu con que fue creado, significando una verdadera referencia del costo de una producción audiovisual estándar.

- Modificar y clarificar los sistemas de ayudas consistentes en créditos y subsidios.

- Planificar anualmente la producción para la correcta utilización de los fondos de fomento. **D**

El proyecto de Ley es público hace más de 2 años y todas sus modificaciones o procesos de cambio y crecimiento pueden verse en la última versión 4.0 en el sitio del ESPACIO AUDIOVISUAL NACIONAL
<http://espacioaudiovisualnacional.org>